



**PRO CONSUMIDOR**  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

**Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor**  
"Año del Fomento de la vivienda"

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

**"Reestructuración Planta Física"**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
20 de julio de 2016

# Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor

"Año del Fomento de la vivienda"

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. Objetivos:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Reestructuración de la Planta Física**, del edificio que aloja las oficinas de la sede central de PRO CONSUMIDOR, de acuerdo con las especificaciones establecidas a continuación:

#### 1.1 Creación de vías evacuación y salida de emergencia

- Identificación y análisis de vías de paso, evacuación y espacios de circulación.
- Determinación de dimensiones de las rutas de evacuación, escaleras y salidas.
- Identificación de la cantidad, características, capacidad y recorridos de las salidas de los niveles y del recinto.
- Señalización de las vías de evacuación y salida de emergencias.
- Determinación del nivel de ocupación para identificar vías de evacuación.
- Determinar las características de las escaleras y acondicionarlas

#### 1.2 Delimitación de vías de acceso seguras

- Creación de zonas de pasos libres de obstáculos.
- Áreas y vías de acceso debidamente señalizadas.

#### 1.3 Eliminación de obstáculos en salida y entrada del parqueo

- Eliminación de obstáculos para facilitar el tránsito vehicular y peatonal.

#### 1.4 Corrección de filtraciones en diversas áreas

- Reubicación o eliminación de materiales o desechos.
- Corrección de drenaje y defectos en la superficie del techo.
- Aplicación de espolvoramiento, imprimante acrílico y sellador.
- Recubrimiento de tuberías de aire acondicionado.
- 



## **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor**

"Año del Fomento de la vivienda"

### **1.5 Nivelación piso en zonas de paso**

- Nivelación del piso para evitar caídas y apozamiento de agua.
- Utilización de material resistente, no resbaladizo y de fácil limpieza.
- Eliminación de huecos existentes.

### **1.6 Sustitución escalera de caracol (área trasera)**

- Construcción de escalera adecuada y resistente para el área, con las barras de apoyo que eliminen riesgos de caídas.

### **1.7 Reorganización de cables eléctricos.**

- Canalizaciones de cables eléctricos en diversas áreas.

### **1.8 Establecimiento de distancia para áreas de evacuación**

- Mediciones para identificar la distancia a recorrer hacia los puntos de rutas de evacuación, en los casos que sea necesario.

### **1.9 Reubicación del área del almacén para productos decomisados**

- Determinación de espacios adecuados para almacenamiento de productos decomisados.

### **1.10 Reestructurar área de expendio de combustible**

- Adecuación y/o reubicación del área de expendio de combustible y controles eléctricos situados en zonas de tránsito.

### **1.11 Acondicionamiento de áreas de trabajo**

- Iluminación y ventilación adecuada.
- Disminución de ruido.
- Distribución adecuada de los espacios de trabajo.



## Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor

"Año del Fomento de la vivienda"

### 1.12 Remodelación área de archivo general

- Iluminación con bombillas fluorescentes.
- Instalación de ventanas de celosía y puerta con lamina metálica
- Eliminación de agujeros en paredes.
- Colocación de piso apropiado recubierto con pintura epóxica.

### 1.13 Reparación de Baños

- Acondicionar las puertas de las divisiones
- Realizar servicios de plomería en inodoros y lavamanos averiados.



## 2. Procedimiento de Selección

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones requeridas, y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

## 3. Presentación de Ofertas

El oferente deberá entregar la Oferta en un sobre debidamente sellado y firmado, a más tardar el jueves 28 de julio de 2016, hasta la 2:00 p.m. Identificado con la siguiente información:

1. Nombre del Oferente/Proponente:
2. Dirección:
3. Responsable Legal de la Empresa:
4. Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Protección de los derechos del Consumidor (Pro Consumidor)
5. Asunto: Presentación Oferta Económica
6. Referencia del Procedimiento: 2016-PE-11

El sobre en su interior debe contener:

- Confirmación de Términos de Pago según lo establecido en el presente formato de Términos de Referencias.
- Certificación de cuenta bancaria asociada a la empresa.
- Copia de cedula de representante de la empresa.

## Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor

"Año del Fomento de la vivienda"

- Oferta económica la cual debe tener los impuestos transparentados y establecer tiempo de entrega.
- Certificaciones de la DGII y la TSS.

Cualquier duda o aclaración referente al proceso favor contactarnos a los correos: [nuris.vasquez@proconsumidor.gob.do](mailto:nuris.vasquez@proconsumidor.gob.do) y [gregorina.deprats@proconsumidor.gob.do](mailto:gregorina.deprats@proconsumidor.gob.do)  
Teléfonos (809) 472-2731 ext. 281/284.

### 4. Condiciones de Pago

- Primer pago de 20% (a la firma y registro del contrato en la contraloría)
- Segundo pago de 30%
- Tercer pago de 30%
- Cuarto pago de 20%



### 5. Moneda de la Oferta

El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicano, RD\$**).

### 6. Cronograma del proceso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en el proceso.	Jueves 21 de junio 2016
2. Adquisición Términos de Referencia	A partir de viernes 22/07/2016
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el miércoles 27/07/2016
4. Plazo para emitir respuesta por el Dpto. Administrativo y la Div. de Compras y Contrataciones	Hasta el miércoles 27/07/2016
5. Presentación, Apertura, Validación y Evaluación de la Oferta.	Jueves 28/07/2016 a las 2:30 p.m.

## Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor

"Año del Fomento de la vivienda"

6. Adjudicación	Viernes 29/07/2016 a las 2:30 p.m.
7. Notificación y Publicación de Adjudicación	Viernes 29 de julio/2016
8. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación
9. Suscripción del Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación
10. Publicación de los Contratos en el Portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

### 7. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

### 8. Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

## **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor**

"Año del Fomento de la vivienda"

- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

## Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor

"Año del Fomento de la vivienda"

- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 9. Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país.

## Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor

"Año del Fomento de la vivienda"



### 10. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 10.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

#### 10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total de la Oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 11. Otros Requisitos

Se requiere una visita previa del oferente a fin de que pueda evaluar las diferentes aéreas a reestructurar.